"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 126-2024-MDP

Piás, 10 de Junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTO:

El Informe Nº 435-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 10 de junio de 2024 del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP; y CARTA Nº 015-2024-CSA/SO de fecha 06 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 017-2023-MDP de fecha 13 de febrero de 2023 el alcalde Ing. Giomar Villanueva Correa, APRUEBA el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD" C.U.I. Nº 2311906 por el monto Total de S/ 9 995 014,24 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil catorce y 24/100 Soles);

Que, el 14 de marzo de 2023, la Municipalidad Distrital de Piás, convoca la Adjudicación Simplificada Nº 002-2023-MDP/CS Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Ampliación, Mejoramiento de la I.E. 80460 Nivel Secundaria El Gran Pajatén del Distrito de Piás, Provincia de Pataz – La Libertad", con C.U.I. Nº 2311906, con un valor referencial de S/ 326 518,39 (Trescientos veintiséis mil quinientos dieciocho y 39/100 Soles);

Que, con fecha 31 de marzo de 2023, la Municipalidad Distrital de Piás otorga la Buena Pro, para la Supervisión de la Obra a la Consultoría "Consorcio San Antonio" integrado por Contratistas Generales HG Ingenieros E.I.R.L. – CGHGC E.I.R.L. con RUC Nº 20571381576 y Solís Maguiña Fernando José con RUC 10316732335, por el Monto de S/ 326 518,39 (Trescientos veintiséis mil quinientos dieciocho y 39/100 Soles);

Que, el 18 de abril de 2023, la Municipalidad Distrital de Piás representada por el Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez y la Consultoría Consorcio San Antonio representada por el Sr. Edwin Darío Huerta Salvador firman Contrato por Esquema Mixto de Suma Alzada y Tarifas para la Supervisión de la obra "Ampliación, Mejoramiento de la I.E. 80460 Nivel Secundaria El Gran Pajatén del Distrito de Piás, Provincia de Pataz – La Libertad";

Que, la Obra ha sido ejecutada bajo la modalidad de contrata A Suma Alzada, durante el período comprendido entre el 21 de abril de 2023 al 13 de febrero de 2024, con un Avance Físico Real del 100%, siendo

el monto ejecutado de S/ 9 547 195,85 (Nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco y 85/100 Soles);

Que, de la ejecución de la obra se inician los trabajos, con la debida autorización de la Entidad y siendo Residente de la Obra el Ing. Atilio Del Castillo Meza, del Contratista Consorcio San José y el Jefe de Supervisión Ing. Alfredo Segundo García Cerna de la Consultoría de Obra Consorcio San Antonio. Durante el proceso constructivo se presentaron suspensiones de plazo, lo cual modificó la fecha de término de obra programado, así tenemos:

- El 18 de abril de 2023, se procede con la entrega de terreno, con la firma de la respectiva ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
  El 21 de abril de 2023, se inicia los trabajos de ejecución de la obra, con la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA.
- Con fecha 4 de agosto de 2023 se levantó un Acta de Acuerdos de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, desde el día 05 de agosto de 2023, con un plazo determinado de nueve (09) días calendarios aprox. o en su defecto cuando culmine el evento que originó el pedido de suspensión de plazo, amparado en el Artículo 142, numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 14 de agosto de 2023, se levantó un Acta para adoptar medidas concernientes al levantamiento de la Suspensión de Plazo Nº 01 y reinicio de los trabajos programados en la ejecución de la obra según nuevos cronogramas actualizados.
- Con fecha 22 de agosto de 2023, con Resolución de Alcaldía Nº 155-2023-MDP, el Alcalde Ing. Giomar Villanueva Correa, aprueba los Calendarios y Cronogramas Reprogramados, Adecuados y Actualizados de la Obra "Ampliación, Mejoramiento de la I.E. 80460 Nivel Secundaria El Gran Pajatén del Distrito de Piás, Provincia de Pataz – La Libertad", teniendo como fecha de inicio de obra el 21 de abril de 2023 hasta el término contractual de la obra el 24 de enero de 2024".
- Que, con fecha 21 de noviembre de 2023 se levantó un Acta de Acuerdos de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Nº 2, desde el día 21 de noviembre de 2023, con un plazo determinado de veinte (20) días calendarios aprox. o en su defecto cuando culmine el evento que originó el pedido de suspensión de plazo, amparado en el Artículo 142, numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
- Que, con fecha 11 de diciembre de 2023, se levantó un Acta para adoptar medidas concernientes al levantamiento de la Suspensión de Plazo Nº 2 y Reinicio de los Trabajos Programados en la ejecución de la obra según nuevos cronogramas actualizados. Esta situación generó la modificación de la fecha de culminación de la obra, hasta el 13 de febrero de 2023;

Que, de la Recepción de Obra, se designa al Comité de Recepción de Obra con Resolución de Alcaldía Nº 049-2024-MDP conformado: por el Ing. Ronald Mendieta Villanueva (Presidente del Comité), el Ing. Uswaldo Sebastián Reyes Ríos (1º Miembro), Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez (2º Miembro), Ing. Alfredo Segundo García Cerna (Asesor Técnico);

Que, con fecha 27 de marzo de 2024, se hicieron presentes en el lugar de la obra; Institución Educativa Gran Pajatén, por parte de la Municipalidad Distrital de Piás, los miembros del Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Piás, designados con Resolución de Alcaldía Nº 049-2024-MDP, por parte del contratista Consorcio San José el Representante Común el Sr. Nato Del Castillo Meza con DNI 41625960 y el Residente de Obra Ing. Atilio Del Castillo Meza con CIP Nº 168663 y por parte de la Supervisión de Obra, Consultoría Consorcio San Antonio el Jefe de Supervisión de Obra Ing. Alfredo Segundo García Cerna CIP Nº 76690 en calidad de Asesor Técnico, después de verificar el levantamiento de observaciones, se firma el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "Ampliación, Mejoramiento de la I.E. 80460 Nivel Secundaria El Gran Pajatén del Distrito de Piás, Provincia de Pataz – La Libertad" con CUI Nº 2311906;

Que, mediante CARTA Nº 015-2024-CSA/SO la Consultoría de Obra Consorcio San Antonio presenta la Liquidación de Consultoría de Obra que consta de 02 tomos conteniendo 1189 páginas, para su revisión, evaluación y conformidad;

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 435-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 10 de junio de 2024, el Ing. Ronald Mendieta Villanueva Gerente de Desarrollo Territorial y Económico - MDP se dirige al Gerente Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez haciendo de conocimiento que el Contratista Consorcio San Antonio a través de su Representante Común Sr. Edwin Darío Huerta Salvador DNI Nº 70027557 con CARTA Nº 015-2024-CSA/SO, remitió la Liquidación Consultoría de Obra: "Ampliación, Mejoramiento de la I.E. 80460 Nivel Secundaria el Gran Pajatén del Distrito de Piás, Provincia de Pataz – La Libertad", al Ing. Giomar Villanueva Correa – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás, con Atención al Ing. Ronald Mendieta Villanueva – Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, para que realice la revisión, evaluación y conformidad, a fin de continuar con los trámites que correspondan según lo establece en la Ley y el contrato, para los trámites correspondientes; **CONCLUYENDO**: en el precitado Informe con lo siguiente:

- Se realizó la revisión de la documentación presentada por el Consorcio San Antonio, teniendo en consideración las condiciones señaladas en el Contrato, se otorga la Conformidad de la Liquidación de la Liquidación Técnica – Financiera de la Liquidación de Consultoría de Obra, de la Ejecución de Obra: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD" con CUI. Nº 2311906, siendo el Contratista el responsable de velar por la veracidad y correcta elaboración de los cálculos realizados.
  La Entidad realizará la devolución de la **Retención MYPE de Fiel Cumplimiento** que garantizó el Fiel Cumplimiento del Servicio a favor del Consorcio San Antonio, por el monto de **S/ 32,651.84** (Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Y Uno con 84/100 Soles).

RESUMEN DEL COSTO INVERTIDO EN EJECUCIÓN DE OBRA:

Costo de Obra Principal		
Contrato de Obra Principal	=	S/ 326 518,39
Monto Deductivo de Obra	=	S/ 0,00
Monto Adicional de Obra	=	S/ 0,00
Monto Final Contractual	=	S/ **326 518,39**
Contrato de Supervisión de Obra Pagado	=	S/ 318 018,39
Monto de Liquidación de Obra Pagado	=	S/ 8 500,00
Costo de Supervisión de Obra	=	S/ **326 518,39**

Resumen de Pago Pendiente a Favor del Contratista:

Reajuste de Fórmula Polinómica	=	S/ 0,00
Garantía de Fiel Cumplimiento (MYPE)	=	S/ 32 651.84
A FAVOR DE LA CONSULTORÍA	=	**S/ 32 651.84**

RECOMENDANDO: en concordancia con los antecedentes, análisis y lo señalado en el Art. 170 y 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece los procedimientos para la Liquidación del Contrato de Consultoría, se concluye que se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA mediante Resolución de Alcaldía, asimismo se recomienda proceder con:

- La **Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (MYPE)**, que garantizó el **Fiel Cumplimiento** de la Consultoría, a favor del Consorcio San Antonio, por el monto de **S/ / 32,651.84** (Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Y Uno con 84/100 Soles).
- Asimismo, se le debe informar a la Consultoría CONSORCIO SAN ANTONIO a través de su Representante Común Sr. Edwin Darío Huerta Salvador DNI Nº 70027557, la aprobación de la Liquidación de Consultoría de Obra.

Que, el **Artículo 170 Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala: **170.1** El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. (...) **170.6** Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. **170.7** Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias;

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones que confiere el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD" CUI Nº 2311906, presentado por el Contratista CONSORCIO SAN ANTONIO por un monto de **S/ 326 518,39** (Trescientos veintiséis mil quinientos dieciocho y 39/100 Soles).

Artículo 2º.- DAR POR CULMINADO el Contrato de Consultoría de Obra de fecha 18 de abril de 2023, suscrita entre la Municipalidad Distrital de Piás y el Contratista CONSORCIO SAN ANTONIO, para la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA I.E, 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD" CUI Nº 2311906.

- **Artículo 3º.- DEVOLVER** al Contratista CONSORCIO SAN ANTONIO el importe de **S/ / 32,651.84** (Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Y Uno con 84/100 Soles). por concepto de Garantía De Fiel Cumplimiento del 10% en calidad de Retención MYPE.

Artículo 4º.- DISPONER que el presente acto administrativo junto con la documentación que lo sustenta, se ponga de conocimiento de la dependencia de Contabilidad y Presupuesto para los fines del registro contable y su reclasificación a la cuenta correspondiente.

Artículo 5º.- DISPONER que a través de Gerencia Municipal se notifique el presente acto administrativo, al Contratista CONSORCIO SAN ANTONIO a través de su Representante Común Sr. Edwin Darío Huerta Salvador con DNI Nº 70027557, al Contratista de Obra, así como a las dependencias institucionales involucradas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE